

RESOLUCIÓN Nº:0121

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",02/07/2018.

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0001925-4— por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la provisión y colocación (incluido diseño, materiales y mano de obra) de microperforados, vinilo y banners para el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Privada con encuadre en el marco de lo dispuesto en la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley Nro. 13.745 de Presupuesto 2018.

Que se dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º 07/18, cuya fecha de apertura se fijó inicialmente para las 09.00 horas del día 07 de mayo de 2018 y, posteriormente, se prorrogó para el día 18 de mayo de 2018 a las 09.00 horas. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obran a fs. (53/57) constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web.

Que según consta en el acta de apertura fs. (79), se recibió un (1) sobre con oferta, correspondiente a: 1-) BURO SOLUCIONES GRÁFICAS de Emiliano Miretti por un monto total de pesos ciento ochenta y nueve mil (\$189.000,00).

Que la única oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitarle documentación faltante, en el marco de lo dispuesto en la reglamentación (Dto. 1104/16) del art. 139 – inc. I – pto. 2 de la Ley 12510. Dicha empresa ha cumplimentado con lo requerido.

Que por su parte el Jefe de Sector Arquitectura, ha procedido a realizar el análisis técnico y económico, por lo que ha solicitado a la empresa una mejora en sus precios ofertados. Que la empresa propone una mejora en su precio ofrecido, quedando el mismo en ciento sesenta y seis mil quinientos pesos (\$166.500,00).

Que además dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs.89/90).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: BURO SOLUCIONES GRÁFICAS de Emiliano Miretti por un monto total de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos (\$166.500,00) por cumplir técnicamente, ser la única oferta y su precio razonable acorde a los valores de mercado.



Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 3 – Partida Principal 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar los pedidos de contabilización preventivo N° 642/18, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la "Provisión y colocación (incluido diseño, materiales y mano de obra) de microperforados, vinilo y banners para el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal", por la suma de ciento sesenta y seis mil quinientos pesos (\$166.500,00), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) BURO SOLUCIONES GRÁFICAS de Emiliano Miretti - CUIT: 20-27017543-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	"Provisión y colocación (incluido diseño, materiales y mano de obra) de microperforados, vinilo y banners para el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal".	\$166.500	\$166.500,00
TOTAL			\$166.500,00	

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el art. 116 – inc. a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2018.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 5 – Finalidad 1-



Función 2 – la suma de \$166.500,00 (pesos ciento sesenta y seis mil quinientos) - Ubicación Geográfica 82-84-264.

ARTICULO 4º: Autorícese a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.